

Ley del “Día de Ramón Ortiz del Rivero (Diplo)”

Ley Núm. 115 de 16 de junio de 2006

Para declarar el día 29 de mayo de cada año como el “Día de Ramón Ortiz del Rivero (Diplo)”, insigne artista puertorriqueño, así como establecer diferentes actividades en honor a dicho natalicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nació en el pueblo de Naguabo el 29 de mayo de 1909. Fue bautizado como Arturo Ramón Máximo Ortiz del Rivero, luego añadiéndose el apodo de “Diplo”. Este hombre de versatilidad renacentista, es considerado, todavía, 50 años después de su muerte, como el mejor actor/cómico de la historia en Puerto Rico.

Lamentablemente, su exitosa vida fue también fugaz y concluyó el 24 de agosto de 1956, de forma trágica, cuando Ramón Ortiz del Rivero tenía apenas 47 años de edad.

Con su comedia popular y a través de su famoso personaje “Diplo”, Ramón Ortiz del Rivero hizo reír a su pueblo durante la época en que Puerto Rico sufría por la falta de recursos y de empleos, y enfrentaba grandes cambios sociales, económicos e industriales.

Por casi 30 años Ramón Ortiz del Rivero (Diplo) se adueñó de la conciencia del pueblo, convirtiéndose en su único bálsamo espiritual con su comedia sana. Al mediodía Puerto Rico entero reía con las ocurrencias de “Calderón” en “El Tamarindo Hotel”. Todos los habitantes de la Isla escuchaban este programa para llenarse de energías y de alegría olvidando por 15 minutos que existían las penurias del hambre y las enfermedades.

Fueron muchas las ocasiones en las que Ramón Ortiz del Rivero mostró su calidad de gran ser humano y su generosidad de alma defendiendo a todo aquel que fuera víctima de una injusticia (estudiantes universitarios, artistas en huelga, entre muchos). Artistas extranjeros que quedaban varados en Puerto Rico encontraban en él un apoyo incondicional.

Ramón Ortiz del Rivero fue la primera persona en Puerto Rico en hacer un maratón radial para ayudar en la lucha contra la fatídica enfermedad del cáncer; caminando desde San Juan hasta Ponce durante 4 días y pernoctando en las afueras de los pueblos en casas de campaña, mientras exhortaba al pueblo puertorriqueño a cooperar con la liga contra el cáncer.

Durante la Segunda Guerra Mundial, Ramón Ortiz del Rivero fue requerido por el ejército de los Estados Unidos para llevar un pedacito de la patria a nuestros soldados destacados fuera de Puerto Rico. Lleno de orgullo, fue con su “Farándula Bohemia” donde quiera que estuvieran nuestros soldados ofreciendo su vida por la patria. Al regresar a Puerto Rico, trajo mensajes de los soldados a sus madres, esposas e hijos, mensajes que eran entregados con ayuda económica que les aportaba anónimamente su Diplo.

Además de su exitosa carrera en la radio y en el teatro (sus obras de teatro incluyen clásicos del teatro popular puertorriqueño como: “Mosquilandia”, “El Príncipe Wuele-Wuele”, “A Mí Me Matan Pero Yo Gozo”, “Ese Niño Es Mío”, “Hay Que Defenderse”, “La Familia del Lío”, y “El Tremendo Hotel”), Ramón Ortiz del Rivero produjo el primer programa cómico y de variedad en

la televisión de Puerto Rico “La Taberna India”, ganando los más altos galardones artísticos como “Rey de la Farándula” y “Señor Televisión”.

Escribió sobre 3000 libretos para radio, teatro, televisión y cine, y se destacó como el autor e historiador de ¿Por qué se ríe la gente? y “El Álbum de la Radio”, la primera crónica de la industria radial de Puerto Rico; obra de gran importancia histórica para el país.

En Cuba el artista puertorriqueño hizo la película “Una Gallega en la Habana” con Nini Marshall, conocida por toda Suramérica como Catita, la mejor comediente hispana del momento. Aquí en Puerto Rico filmó posiblemente el mejor largometraje hecho en la Isla, “Los Peloteros” para la “División de la Comunidad”, entidad creada para ayudar a la clase artística del país. Antes de fallecer, Ramón Ortiz del Rivero se preparaba para una película en Hollywood “Wherever You go” con su música “Donde Quiera Que Tu Vayas” y guión de su autoría; película que sería protagonizada por él y por la artista más famosa del momento en el cine internacional, Rita Hayworth.

Ramón Ortiz del Rivero compuso letra y música para muchas canciones, incluyendo los recordados boleros “Donde Quiera Que Tu Vayas”, y “Porqué Será”, además de parodiadas de corridos mexicanos, de tangos argentinos como “Silencio en la Noche”, parodias de famosas poesías como “El Duelo de la Cañada” y la poesía de Julio Sesto “Las Abandonadas”.

Así por el estilo divertía a todos por igual: niños, mujeres, jóvenes y ancianos; todo Puerto Rico lo adoró como el adoraba su país.

En los días que antecedieron a su muerte, se preparaba para llevar su show de “La Farándula Corona” hasta el pueblo de Yabucoa con el propósito de recoger fondos para ayudarlo debido a que había sido devastado por el ciclón de Santa Clara, cuando se adelantó la parca y sobrecogió al país la inesperada noticia en la madrugada del 24 de agosto de 1956: ¡Murió Diplo!

Ante la gran obra y vida del insigne puertorriqueño, Ramón Ortiz del Rivero, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende imperativo declarar el día de su nacimiento como uno de extrema importancia. Es necesario divulgar su vida y legado para que las generaciones futuras comprendan a cabalidad quienes fueron los forjadores de nuestra excelente clase artística puertorriqueña.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5207 Inciso (a)]

Se declara el día 29 de mayo de cada año como el “Día de Ramón Ortiz del Rivero (Diplo)”, insigne artista puertorriqueño, así como establecer diferentes actividades en honor a dicho natalicio.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5207 Inciso (b)]

El Gobernador de Puerto Rico deberá, mediante Proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico para que se una a la celebración de este día.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5207 Inciso (c)]

El Departamento de Educación, así como el Instituto de Cultura Puertorriqueña, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley mediante la organización y celebración de actos relacionados con la celebración de este día.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—DÍAS DE CONCIENCIACIÓN (ARTE Y CULTURA).